

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**  
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE ECONOMIA  
PROGRAMA FONDO DE INNOVACION PARA COMPETITIVIDAD

Partida	:	07
Capitulo	:	01
Programa	:	07

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>52.759.310</b>
09		APORTE FISCAL		52.759.310
	01	Libre		52.759.310
		<b>GASTOS</b>		<b>52.759.310</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	01	652.050
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	1.656.268
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		50.414.869
	02	Al Gobierno Central	03,04	48.779.569
	020	Innovación de Interes Público - Subsecretaría de Economía Programa 01		538.200
	021	Innovación de Interés Público - Comité Innova Chile		6.413.583
	022	Innovación Empresarial - Subsecretaría de Economía Programa 01		103.500
	023	Innovación Empresarial - Comité Innova Chile		8.739.181
	024	Innovación Empresarial - CORFO		1.242.000
	025	Sensibilización del país sobre Innovación - CONICYT		2.077.656
	026	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Comité Innova Chile		1.343.227
	027	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - CONICYT	05	14.208.430
	028	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Subsecretaría de Agricultura Progr. 02		1.494.516
	029	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Subsecretaría de Planificación Progr. 01		1.863.000
	030	Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Subsecretaría de Economía Progr. 01		258.750
	031	Formación de Capital Humano - CONICYT		7.973.718
	032	Formación de Capital Humano - Subsecretaría de Educación Programa 04		249.435
	033	Internacionalización del Esfuerzo Innovador - Comité Innova Chile		1.670.864
	034	Internacionalización del Esfuerzo Innovador - CONICYT		331.304
	035	Formación de Capital Humano - Subsecretaría de Educación Programa 02		272.205
	03	A Otras Entidades Públicas		1.635.300
	010	Innovación de Interés Público - Secretaría Ejecutiva del Consejo		548.550
	011	Sensibilización del país sobre Innovación - Secretaría Ejecutiva del Consejo		621.000
	013	Formación de Capital Humano - Secretaría Ejecutiva del Consejo		465.750
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		36.123
	04	Mobiliario y Otros		8.798
	05	Máquinas y Equipos		3.623
	06	Equipos Informáticos		18.630
	07	Programas Informáticos		5.072

**Glosas :**

- 01 Incluye :  
d) Convenios con personas naturales  
- Miles de \$ 632.385
- 02 Incluye hasta un máximo de \$ 1.459.350 miles destinados a la realización de estudios de diagnóstico y prospectivos de la situación competitiva nacional, regional y sectorial. Copia de estos estudios deberán ser remitidos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
- 03 Los recursos incluidos en este subtítulo serán transferidos a través de convenios de desempeño a celebrar con la Subsecretaría de Economía, los cuales se realizarán por intermedio de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad, con la visación de la Dirección de Presupuestos, en los que se determinarán los programas a ser ejecutados por cada institución en el ámbito de la innovación y se fijarán sus objetivos, metas y montos, a

sí como los indicadores de desempeño y los criterios de evaluación del cumplimiento de dichos programas. En dichos convenios se podrá establecer un monto de recursos para gastos de operación, promoción y difusión, incluyendo la contratación de personas naturales, el cual no podrá superar el 5% del valor de la transferencia. Los convenios podrán ser suscritos antes de la fecha de publicación de esta Ley. Copia de estos convenios deberán ser remitidos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

El personal contratado con cargo a este Programa no afectará la dotación máxima de personal autorizada para cada institución.

- 04 destinados a la ejecución de los programas que se establezcan en los respectivos convenios. Considera recursos para el pago de cuotas de los programas aprobados en años anteriores, de acuerdo a los convenios. Incluye fondos para transferir a instituciones públicas y privadas, suscritos.

Los recursos serán ejecutados de acuerdo a la Estrategia Nacional de Innovación que apruebe la Presidenta de la República, a proposición del Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad. Dicha aplicación considerará criterios de focalización regional y en sectores con potencial competitivo identificados en dicha Estrategia Nacional.

- 05 Incluye \$ 9.069.640 miles para el programa de Financiamiento Basal, propuesto por el Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad, para el financiamiento de largo plazo de los centros científicos tecnológicos de excelencia, por medio de mecanismos concursables.

El programa operará por medio de los convenios de desempeño señalados en la Glosa 03 y de un Reglamento, el cual será dictado en forma conjunta por los Ministerios de Hacienda, Economía y Educación, a proposición del Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad.